

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5111 *AVRAMAR IBÉRICA, S.L.U (SOCIEDAD ABSORBENTE) Y PREDOMAR, S.L.U (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de Junio, de, entre otras cuestiones, transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante Real Decreto-Ley 5/2023), se hace público que Avramar Seafood, S.L, socio único de Avramar Ibérica, S.L.U (Sociedad Absorbente) y de Predomar, S.L.U (Sociedad Absorbida), ha acordado en las respectivas Juntas Generales de Socios de 1 de Agosto de 2024 la fusión por absorción de Avramar Ibérica, S.L.U (Sociedad Absorbente) con Predomar, S.L.U (Sociedad Absorbida) sobre la base del proyecto común de fusión de fecha 28 de Junio de 2024, de conformidad con lo previsto en los artículos 53 y 56 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de Junio.

Se hace constar expresamente que, a efectos del artículo 46 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de Junio, en las sociedades intervinientes en la fusión no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales ni trabajadores. De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de Junio, se reconoce el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Valencia, 1 de agosto de 2024.- Administradores Mancomunados de Avramar Ibérica, S.L.U y Predomar, S.L.U, D. Youri Petrus Gerardus Koop y D. Rubén Tahiche Lacomba Sobrino.

ID: A240040246-1